



OFICIO N° 118322
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2025

El Diputado señor JORGE GUZMÁN ZEPEDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar la instalación de un semáforo en el acceso principal de Villa Las Vertientes, comuna de Curicó. Asimismo, indique la factibilidad de autorizar la instalación de un paradero formal de transporte público en dicho sector, junto con la remisión de todos los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MAULE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0037CE680E860012



OFICIO

DE: SR. JORGE GUZMÁN ZEPEDA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SR. JORGE ABARZA AGURTO
SEREMI DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DEL MAULE

De conformidad con mis facultades constitucionales, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y lo previsto en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, vengo en solicitar que se me remitan los informes y antecedentes específicos que solicito en atención a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

1. Que la población de Villa Las Vertientes, ubicada en la comuna de Curicó, depende del acceso seguro a sus hogares para el tránsito peatonal y vehicular diario.
2. Que el acceso principal a la villa presenta riesgos para la seguridad de los vecinos y vecinas debido al flujo de vehículos y la ausencia de medidas de control de tránsito, lo que aumenta la probabilidad de accidentes.
3. Que la falta de un paradero formal de transporte público dificulta el acceso seguro y ordenado de la comunidad a locomoción colectiva, afectando especialmente a personas mayores, niños y estudiantes.
4. Que la implementación de infraestructura de seguridad vial y transporte, como semáforos y paraderos, constituye una medida necesaria para proteger a los habitantes, facilitar la movilidad y ordenar el tránsito en el sector.
5. Que tomar estas medidas beneficiaría directamente a cerca de 290 familias que residen en el sector.

Por tanto, en atención a lo expuesto, y en uso de la facultad que establecen los artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados,



SOLICITO:

1. Evaluar e informarme sobre la posibilidad de gestionar la instalación de un semáforo en el acceso principal de Villa Las Vertientes, Curicó, con el objetivo de regular el tránsito vehicular y garantizar la seguridad de peatones y vecinos.
2. Estudiar e informarme sobre la posibilidad de autorizar la instalación de un paradero formal de transporte público en la villa, que permita un acceso seguro y ordenado a los servicios de locomoción colectiva.
3. Informarme sobre la factibilidad de realizar una visita en terreno al sector, en el horario de mayor congestión (entre 7:30 y 9:30 horas), en coordinación con este diputado y con los vecinos, de modo que puedan dimensionar la urgencia del problema y evaluar medidas inmediatas.

JORGE GUZMÁN ZEPEDA

H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

